

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ante el Sr. Real del vecindario de la villa de Navacerrada

En la villa de Navalmoral en esta presente de once de
mil ochocientos diez y seis, los señores Felis. Pher de mora y Diego
cuartin Corral Alcaldes ord.^o D. N. de ella, y D. N. Alfronso de la
Pena Pro^o Sindico Real de esta misma, con la asistencia e interben-
cion del Sr. D. N. cuatros Barata Cura Propio de la Iglesia Parroquial
de esta dha villa, y ante mi el infrascripto Escribano publico de m^o Nume-
ro y Ayuntamiento de esta villa: que en cumplimiento de lo que
se manda en la oñ q. se comunico de el Sr. D. N. de la ciudad de
Toledo, y oficios q. en ella se intervan del Com^o D. N. cuatros de Villa-
nueva de Duero y Villanueva, Inspector Real de milicias se proceda
a la formacion del Padron Real de este vecindario con arreglo a lo pre-
beido en la N. de declaracion de milicia, teniendo presente en
esta cuenta matricula de todos los vecinos y personas que se componen
el vecindario de esta villa, y su Parroquia, cuya matricula
se hizo el año de 1714, para despues formar los quadernos
con arreglo a lo que se prebe en elos Capitulo del Titulo
tercero de esta Real de declarar, y poniendolo en ejecucion
dho Padron Real es en la forma siguiente

- Cura Propio 100 D. N. cuatros Barata Cura Propio de esta 16.
- Noble D. N. cuatros Fern^o Leana Abogado de la
m. S. con edad de treinta años 30.
- Ambrosio Lopez de Ferro Canado con hijos 51
- Fran^{co} de los Nios Canado con hijos 63.
- 100 Agustin su hijo soltero de edad 21,
- 100 Cruzal de los Nios soltero de edad 17.
- D. N. cuatros de la Torre Canado con hijos, noble 53.
- Hijo de la Torre Beatronia su hijo soltero noble como hijo de la Torre 19.